EMPLEO DE INTELIGENCIA DE FUENTES HUMANAS EN LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS REALIZADAS POR LA DIRCOCOR-PNP EN LIMA, 2020-2021

USE OF HUMAN SOURCE INTELLIGENCE IN SPECIAL INVESTIGATION TECHNIQUES FOR CORRUPTION CRIMES OF OFFICIALS CONDUCTED BY DIRCOCOR-PNP IN LIMA, 2020-2021

PP. 28-62

Javier Martin Llerena Portal

Policía Nacional del Perú jamallepo@gmail.com

Patricia Aleida Gallegos Flores

Policía Nacional del Perú patoque28@gmail.com

Verónica Irene Carpio Lara

Policía Nacional del Perú vericala 2017@gmail.com

Recibido: 05 Abr 25 Aceptado: 28 Abr 25 Publicado: 30 Abr 25



Resumen

El presente artículo analiza el empleo de la inteligencia de fuentes humanas (HUMINT) como parte de las técnicas especiales de investigación (TEI) implementadas por la Dirección contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú (DIRCOCOR-PNP) en Lima durante el periodo 2020-2021. Se destaca la relevancia de esta modalidad de inteligencia para el desmantelamiento de redes de corrupción en la administración pública, en un contexto agravado por la pandemia de la COVID-19. El estudio se basa en un enfoque cualitativo-descriptivo, apoyado en fuentes documentales y análisis de casos, estableciendo que la HUMINT fue crucial para obtener evidencia irrefutable mediante operaciones encubiertas, entregas vigiladas y agentes reveladores.

Palabras clave: Inteligencia, producción de inteligencia, crímenes de corrupción de funcionarios, recursos humanos, informantes, special investigation techniques.

Abstract

This article analyzes the use of human-source intelligence (HUMINT) as part of the special investigation techniques (SIT) implemented by the Anti-Corruption Directorate of the Peruvian National Police (DIRCOCOR-PNP) in Lima during the 2020-2021 period. The relevance of this intelligence modality for dismantling corruption networks in public administration is highlighted, in a context aggravated by the COVID-19 pandemic. The study is based on a qualitative-descriptive approach, supported by documentary sources and case analysis, establishing that HUMINT was crucial in obtaining irrefutable evidence through covert operations, controlled deliveries, and revealing agents.

Keywords: Intelligence, intelligence production, crimes of corruption of officials, human sources, informant, special investigation techniques.

La corrupción de funcionarios públicos representa una de las amenazas más graves contra la institucionalidad democrática, el desarrollo económico y la confianza ciudadana. En el Perú, el Ministerio del Interior ha implementado medidas para combatir esta problemática a través de la DIRCOCOR-PNP, órgano especializado en investigar y neutralizar redes delictivas insertas en el aparato estatal.



Una de las herramientas más efectivas en este proceso ha sido el empleo de inteligencia de fuentes humanas (HUMINT), técnica clave dentro del espectro de las técnicas especiales de investigación (TEI). Estas prácticas permiten obtener información privilegiada a través de personas infiltradas, colaboraciones eficaces y vigilancia encubierta, siendo fundamentales en la etapa preliminar del proceso penal.

Marco Teórico

Técnicas Especiales de Investigación (TEI)

Las TEI son mecanismos legales regulados por el Código Procesal Penal peruano y adoptados por la Ley contra el Crimen Organizado (Ley N° 30077). Incluyen herramientas como la entrega vigilada, vigilancia electrónica, agente encubierto y agente revelador (Del Águila, 2019). Estas técnicas, por su carácter intrusivo, requieren autorización judicial y supervisión del Ministerio Público.

Inteligencia de Fuentes humanas (HUMINT)

La HUMINT consiste en la obtención de información mediante contacto directo con personas que poseen acceso a datos sensibles o privilegiados (CIA, 2013). A diferencia de otras formas de inteligencia, como la SIGINT (inteligencia de señales), la HUMINT se caracteriza por su alto componente humano, donde la capacidad de persuasión, análisis y verificación es vital (Lowenthal, 2020).

Metodología

Para elaborar el presente artículo se recurrió a entrevistas estructuradas a oficiales de la DIRCOCOR, y a la revisión de documentación interna correspondiente al periodo 2020-2021. El análisis incluyó 15 operaciones especiales registradas en Lima, en las que se empleó HUMINT como técnica principal.



Resultados y Discusión

Resultados

Data de los Resultados

Se aplicó una guía de entrevista a los participantes: el entrevistador tuvo un esquema fijo de preguntas a todos los participantes, con el objeto de obtener información de forma oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones de personas y fenómenos relacionadas al presente estudio. En la aplicación de esta entrevista se tomaron en consideración dos categorías, la primera denominada: inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de obtención de la información, con seis subcategorías; inteligencia policial, ciclo de producción de la inteligencia, fuentes humanas, manejo de fuentes humanas, informantes, y técnicas especiales de investigación. Por su parte, la segunda categoría, se denomina: delito de corrupción de funcionarios, con tres subcategorías, entre las que se encuentran: causas, efectos y sistema de justicia en materia de delitos de corrupción.

Categoría 1: Inteligencia de Fuentes humanas en las Técnicas Especiales de Obtención de la Información

Subcategoría: Inteligencia Policial

Tabla 1

Pregunta 1

Entrevistador	¿Cuál es la implicancia de la inteligencia de Fuentes humanas en las Técnicas Especiales, para adquirir, analizar y difundir la información necesaria para proteger los intereses nacionales frente a las organizaciones criminales y combatir el delito de corrupción?
Similitud	Los entrevistados coinciden en su totalidad que las fuentes humanas son muy importantes en las técnicas especiales, puesto que brindan información de primera mano que permite adoptar los mecanismos necesarios para hacer frente al delito
Diferencia	En entrevistado 5 hace mención que la pesquisa se ve envuelto en cierta disyuntiva, de revelar o no la fuente de donde se obtuvo la información.
Resultado	La relevancia que tiene el manejo de las fuentes humanas en las TEI se centra en base a la información privilegiada que puedan proporcionar referente a la organización criminal que se está investigando, a fin de conocer su estructura,



quienes la integran, quienes son sus los lideres, que tareas cumplen dentro de la organización y cuál es su modus operandi, así como sus enlaces y vínculos con los interesados en ganar licitaciones y presentarse como proveedores de bienes y servicios. Es preciso destacar que dicha información es evaluada y verificada para determinar su veracidad.

Tabla 2Pregunta 2

Entrevistador	¿De qué manera la inteligencia policial facilita y permite el proceso de seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar la información relacionada a la policía, que ayuda a tomar decisiones y planear la ejecución de operaciones policiales, con la finalidad de neutralizar actividades delictivas?
Similitud	Los entrevistados 2, 3, 4 y 5 coinciden en que la inteligencia policial permite obtener e interpretar oportuna y eficazmente la información.
Diferencias	El entrevistado 1 hace mención del proceso que se sigue desde que se toma contacto con la fuente humana, hasta que se apertura por parte del Ministerio Público la carpeta fiscal, que da inicio a las investigaciones que podrá culminar con la detención de los involucrados.
Resultado	La inteligencia policial facilita y permite el proceso de seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar la información relacionada a la policía de manera oportuna y eficaz. Por doctrina se desarrolla el ciclo de producción de inteligencia, desde el punto de partida que es la orientación del esfuerzo de búsqueda, delineado generalmente por el analista mediante los instrumentos de pedido de información y órdenes de búsqueda, para colectar la información necesaria, luego de obtener la información pasa a ser procesada por el analista que la solicitó con la finalidad de integrarla, analizarla y sacar el producto de inteligencia, que puede ser una nota de inteligencia, una apreciación de inteligencia, un estudio de inteligencia, entre otros productos; para luego ser difundida al usuario final quien sería el que planteó el problema de inteligencia para tomar una decisión. En caso de no resolver el problema de inteligencia se procede a la retroalimentación desde el inicio del ciclo.



Subcategoría: Ciclo de Producción de la Inteligencia

Tabla 3

Pregunta 3

Entrevistador	¿Cuál es la importancia del ciclo de producción de inteligencia en cuanto a la orientación del esfuerzo de búsqueda y planificación detallada de las actividades según la necesidad y prioridades requeridas, para el procesamiento y difusión de la información y utilización de la inteligencia, que se desarrolla para combatir el delito de corrupción de funcionarios públicos?
Similitud	Los entrevistados coinciden en que el ciclo de producción de inteligencia es muy importante para obtener información y utilizarla para la toma de decisiones
Diferencias	El entrevistado 2 menciona que el ciclo de producción de inteligencia permite cumplir un proceso metodológicamente planteado para producir inteligencia.
Resultado	Es importante, ya que permite resolver un problema de inteligencia para la toma de decisiones de un usuario determinado, en el caso específico para desarrollar operaciones policiales contra el delito de corrupción de funcionarios.

Tabla 4

Pregunta 4

Entrevistador	¿De qué manera se puede cumplir con el objetivo final del ciclo de producción de la inteligencia que consiste en distribuir de manera oportuna, apropiada y con los pormenores obligatorios, la inteligencia obtenida a las personas y órganos autorizados para emplearla cuando sea requerida, y cuál es su incidencia en la lucha contra el delito de corrupción?
Similitud	Los entrevistados 2, 3, y 4 coinciden en que para cumplir con el objetivo del ciclo
	de producción de inteligencia se debe utilizar de forma adecuada las tecnologías
	de información y comunicación (herramientas tecnológicas) para poder difundir la
	información de forma oportuna para poder desarrollar las estrategias necesarias.
Diferencia	El entrevistado 1 considera que la información relacionada a delitos de corrupción
	es recibida y procesada en cualquier momento de su comisión. Pero, sería mejor
	recibirla antes o inmediatamente de suscitado los hechos para que su difusión a las
	unidades operativas sea oportuna.



Resultado	Se puede dar cumplimiento con el objetivo final del ciclo de producción de la
	inteligencia que consiste en distribuir la inteligencia obtenida de manera oportuna,
	apropiada y con los pormenores obligatorios, a las personas y órganos autorizados.

Subcategoría: Fuentes humanas

Tabla 5Pregunta 5

Entrevistador	¿Qué son fuentes humanas y cuál es la importancia dentro de las técnicas
	especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas
	por la Dirección Contra la Corrupción?
Similitud	Se evidencian similitudes en las respuestas, los entrevistados manifiestan que las
	fuentes humanas son esas personas de las cuales se obtiene información de interés
	sobre determinados hechos o sucesos.
Diferencia	El entrevistado 1 hace la salvedad que las fuentes humanas no se refieren a personas
	implicadas en actividades clandestinas o secretas de espionaje (agentes de
	inteligencia)
Resultado	Proporcionan información relevante o privilegiada sobre hechos de corrupción, que
	en este caso serían informantes sobre la estructura de una organización dedicada a
	perpetrar actos de corrupción de funcionarios, los cuales serían los colaboradores que
	muchas veces integran dichas organizaciones criminales y que tiene diversos motivos
	para revelar la identidad de los que lideran y cometen actos de corrupción en una
	determinada entidad pública, así como los que se coluden por parte del sector privado.



Subcategoría: Manejo de Fuentes Humanas e Informantes.

Tabla 6

Pregunta 6

¿En qué medida la Policía Nacional del Perú cuenta con funcionarios dotados
de habilidades y destrezas que les permita ejecutar acciones de impacto
mediante la obtención y manejo de información veraz y oportuna, lo cual
implica el dominio y manejo de Fuentes humanas, informantes, clases de
información, entre otros, con el fin de tener éxito en el desarrollo de las tareas
investigativas?
Los entrevistados coinciden en que la PNP si cuenta con personal altamente
capacitado con experiencia y habilidades para el manejo de fuentes humanas
(informantes y/o confidentes) así como la búsqueda y análisis de la información.
Pese a que los entrevistados 1, 3, 4 y 5. Consideran que reciben capacitación
constante, el entrevistado 2 manifiesta que aún es necesario aún más sesiones de
capacitación y actualización principalmente para personal de relevo.
La PNP cuenta con personal altamente calificado para la investigación de delitos
contra la corrupción. Sin embargo, hay ciertas falencias en sus órganos de
inteligencias en cuanto a su preparación, capacitación y pleno conocimiento de las
TEI cuando le corresponde desarrollar carpetas fiscales los cuales se ven limitados,
así como también por la carencia de medios tecnológicos, logísticos y de
equipamiento, a fin de desarrollar sus actividades de inteligencia. Estas debilidades
se ven reflejadas en la deficiente captación de las fuentes humanas, puesto que no
logran obtener información relevante del caso que están desarrollando, ya que estas
fuentes en ocasiones no integran la organización criminal o no cuentan con la
información exacta, pero si tienen contacto dentro de ellas; por tanto, la información
no es cien por ciento confiable.



Subcategoría: Técnicas Especiales de Investigación

Tabla 7

Pregunta 7

Entrevistador	¿De qué manera, el buen manejo de las fuentes humanas está vinculado al desarrollo de resultados tangibles de inteligencia en el ámbito estratégico y operacional en las técnicas especiales de investigación que realiza la División de Inteligencia de la División Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú?
Similitud	Los entrevistados coinciden en que las fuentes humanas son muy importantes, por lo que su manejo debe hacerse por profesionales, tomando en cuenta que debe existir una buena comunicación y confianza entre el agente y su fuente. El entrevistado 3 por su parte señala que ese buen manejo se traducirá en resultados eficaces.
Diferencia	El entrevistado 1 difiere señalando que no siempre la información obtenida de una fuente humana es precisa o veraz, por lo que el manejo de dicha información es relevante para llevar a cabo la investigación.
Resultado	El buen manejo de las fuentes humanas dará como resultado la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas actos de corrupción, a desarrollar adecuada y profesionalmente la carpeta fiscal y la aplicación de las TEI ya que se contará con información privilegiada para el logro de los objetivos, y por ende contribuiría en la investigación policial de delitos de corrupción, en la que existen falencias y debilidades en muchas ocasiones , particularmente en aquellos casos que se desarrolla carpetas fiscales.



Tabla 8Pregunta 8

Entrevistador	¿Cómo participa la inteligencia de fuente humana en las técnicas especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción en Lima Metropolitana, y como los informantes suministran informaciones que dan lugar a procesos
	investigatorios o a inicio de operaciones especiales de inteligencia?
Similitud	Los entrevistados 3 y 4 coinciden en que las fuentes humanas, por el tipo de información que facilitan pueden llegar a ser colaboradores eficaces o testigos protegidos, siendo muy importante para llevar a operaciones policiales, quienes, con el desarrollo de estrategias adecuadas, podrán ubicar y capturar a los involucrados en el delito de corrupción de funcionarios.
Diferencia	No se observan diferencias relevantes en las respuestas obtenidas.
Resultado	la inteligencia de fuente humana participa en las técnicas especiales de investigación aportando información valiosa y con detalles específicos. El oficial del caso al captar sus fuentes humanas, sea el caso de informante o colaboradores los orienta e instruye con la finalidad de obtener información relevante de la organización criminal dedicada a actos de corrupción conforme a las disposiciones que se encuentra en la carpeta fiscal, que serán empleadas para el desarrollo de las investigaciones policiales en el órgano de investigación de la Dirección Contra la Corrupción.



Tabla 9Pregunta 9

Entrevistador	¿Se establecen los mecanismos internos para la evaluación de las fuentes humanas, acorde a la información suministrada y la efectividad de la misma, en pro de las necesidades del Servicio de Inteligencia Policial para la obtención de información que realiza la División de Inteligencia de la División Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú?
Similitud	Los entrevistados coinciden en que si se establecen los mecanismos y protocolos necesarios para evaluar las fuentes humanas
Diferencia	El entrevistado 2 difiere, señalando que se cumple con los mecanismos en la mayoría de los casos, no en todos.
Resultado	Se establecen los mecanismos internos para evaluar las Fuentes humanas y este es realizado en primera instancia el oficial del caso, quien verificará, analizará y corroborará la veracidad y relevancia de la información proporcionada por la fuente humana y su evaluación respectiva será por el órgano de inteligencia, el informante o colaborador como fuente humana seria los órganos de inteligencia para la obtención de la información.

Tabla 10Pregunta 10

Entrevistador	¿De qué manera se capta o recluta la fuente humana y cuál es el proceso que se lleva para incorporarla en las Técnicas Especiales de Investigación (TEI) y cuáles son las limitaciones detectadas para dicho fin?
Similitud	Los entrevistados 3, 4 y 5 coinciden en que existen varias formas de captar Fuentes humanas, sin embargo, en casos de delito de corrupción de funcionarios, dichas Fuentes humanas buscan el apoyo de la policía para brindar la información, sin embargo, la misma debe ser analizada, evaluada y verificada.
Diferencia	El entrevistado 2 manifiesta que en ocasiones dicha fuente humana, una vez verificada la información que proporciona, da como resultado su incorporación en las técnicas Especiales como Agente Especial o Agente Encubierto, depende mucho de su preparación, conocimiento del tema y otros.



Resultado	Hay varias maneras de captación de la fuente humana. Es por ello, que el oficial del
	caso capta y recluta las Fuentes humanas en base a su experiencia para dicho fin, a
	pesar de que existe dentro del manual de doctrina de inteligencia de la dirección de
	inteligencia de la PNP puntos referidos a la captación y reclutamiento de las Fuentes
	humanas, donde no son precisos y carecen de una técnica adecuada siendo necesario
	contar con un manual que contenga específicamente las pautas sobre el manejo
	adecuado de las Fuentes humanas, por lo que representa esto una limitación que se
	ve reflejada en la investigación de delitos contra la corrupción, teniendo muchas
	veces que recurrir a la dirección general de inteligencia del Ministerio del Interior
	(DIGIMIN) o a la Dirección de inteligencia de la PNP para desarrollar
	adecuadamente el caso y alcanzar el objetivo.

Tabla 11Pregunta 11

Entrevistador	¿De qué manera, las TEI vienen a constituir un elemento neurálgico e importante en la praxis moderna, en cuanto a su aplicabilidad normativa, lo que otorga relevancia a la tarea policial dentro de las investigaciones, permitiendo obtener resultados productivos, positivos y fructíferos, siempre que estén dentro de los límites de la Constitución y las leyes?
Similitud	Los entrevistados coinciden en que las TEI son un elemento importante y esencial por permitir recolectar información precisa acerca la comisión de delitos y obtener elementos de convicción para determinar responsabilidades.
Diferencia	El entrevistado 1 indica que desde el campo de la inteligencia se da legalidad a las operaciones encubiertas de inteligencia y contribuyen con el acopio de evidencia para el esclarecimiento de investigación en los delitos contra la administración pública y el crimen organizado.
Resultado	Si bien es cierto las TEI son muy importantes en la praxis moderna, estas están diseñadas e inmersas en el NCPP. Se debe estar consciente de su lenta implementación en el Perú, principalmente en lima, ya que existen limitaciones en cuanto a las capacidades profesionales que debe contar el personal policial asignado a las labores de inteligencia de la Dirección contra la Corrupción, lo que trae como resultado que su producción de inteligencia sea poco fructífera y positiva, más aún



cuando estas colisionan con la Constitución Política y las leyes vigentes que regulan la materia, siendo la razón fundamental de que los agentes combinan las operaciones especiales de inteligencia con la TEI

Tabla 12Pregunta 12

Entrevistador	¿De qué manera, las TEI como las entregas vigiladas o controladas; así como los informantes, agente especial y agente encubierto no son una "licencia" desprovista de legalidad y control; ni tampoco, constituyen autorización a los agentes para cometer o amparar delitos?
Similitud	Los entrevistados 1, 2 y 5 coinciden en que las acciones encubiertas están respaldadas y autorizadas por la legislación vigente y son dispuestas por disposición fiscal.
Diferencia	Los entrevistados 3 y 4 señalan que todo va a depender de la capacitación y profesionalismo que tenga el agente encubierto, para mantenerse dentro del marco de la legalidad.
Resultado	El hecho de que se apliquen las TEI tales como las entregas vigiladas o controladas, agente especial y agente encubierto, así como los informantes, no están permitidos que se amparen en las TEI para cometer o incentivar la comisión de delitos de corrupción, ya que dicha acciones se encuentran debidamente regulada en las normas que regulan la materia siendo pasibles de la acción penal; salvo que esta sean ineludibles para lograr penetrar a la organización criminal siempre y cuando no atenten con la vida, el cuerpo y la salud, así como otros delitos debidamente tipificados .



Categoría 2: Delito de Corrupción de Funcionarios

Subcategoría: Causas

Tabla 13Pregunta 13

Entrevistador	¿De qué manera, el flagelo de la corrupción en el Perú representa ser uno de los problemas sociales que causan mayor preocupación dentro de la ciudadanía, por sus elementos complejos y múltiples consecuencias, ya que no discrimina ni hace ningún tipo de diferenciación entre clases sociales, políticas, culturales o institucionales, siendo capaz de superar cualquier frontera, y cuál es la posición de la PNP ante esta problemática?
Similitud	Los entrevistados coinciden en que la corrupción es uno de los principales problemas del país que afecta las instituciones y los intereses del Estado, así como la gobernabilidad, la política y la sociedad. De igual forma coinciden en que la PNP tiene una lucha frontal contra la misma, en coordinaciones con el MP para neutralizar dicho flagelo.
Diferencia	El entrevistado 4 señala que, si bien la PNP viene haciendo frente a la corrupción, esta se encuentra también dentro de la institución policial, convirtiéndose, por ende, en una labor ardua, llegándose a efectuar muchas veces un doble esfuerzo en esta dura lucha. Asimismo, el entrevistado 5 señala que la PNP frente al flagelo de la corrupción se encuentra aún en proceso de consolidación.
Resultado	Hoy en día, la corrupción viene hacer el principal problema o amenaza que perjudica al país y a la sociedad en general, puesto que las pérdidas que genera se reflejan en los pésimos y deficientes servicios que brinda el Estado; así como también se aprecian las pésimas condiciones de las obras públicas y que muchas veces dichas obras resultan ser innecesarias para la comunidad, ya que no resuelven los problemas estructurales. En ese sentido la PNP, coordina constantemente con el Ministerio Público para poder neutralizar o combatir la corrupción, sin embargo, aún existen aspectos que consolidar como lo es el apoyo logístico de la unidad especializada.



Subcategoría: Efectos

Tabla 14Pregunta 14

Entrevistador	¿De qué manera, la corrupción de funcionarios públicos como una acción social ilícita o ilegítima encubierta y deliberada con arreglo a intereses particulares, realizada vía cualquier cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afecta los deberes de función, intereses colectivos y/o la moral social?
Similitud	Los entrevistados ponen de manifiesto, y coinciden en que, la corrupción, afecta el cumplimiento de los deberes de la función pública, socavando su comportamiento.
Diferencia	No se observan diferencias o discrepancias relevantes entre las respuestas obtenidas.
Resultado	La corrupción no solo afecta económicamente al país, sino que también afecta y socava todas las instituciones del Estado que pierden legitimidad y confianza, creando una cultura de tolerancia a la corrupción. La corrupción afecta directamente en el cumplimiento obligatorio de los actos funcionales de los funcionarios y servidores públicos

Tabla 15Pregunta 15

Entrevistador	¿Cómo interviene el empleo de la inteligencia de fuente humana y cuáles son los efectos que se producen en las técnicas especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción en Lima Metropolitana en el periodo 2020 - 2021?
Similitud	Los entrevistados coinciden en que el empleo de la fuente humana en la inteligencia policial es importante, puesto que permite obtener información sobre hechos de corrupción, ayudando en las tareas de prevención e intervención de los mismos, para poder desarticular bandas y organizaciones criminales.
Diferencia	No se observan discrepancias relevantes entre las respuestas obtenidas.



Resultado	A través de la información que puedan proporcionar y luego de ser contrastados y
	verificados permitirá desarrollar adecuadamente las TEI coadyuvando en el
	descubrimiento o esclarecimiento de los hechos relacionados a ilícitos penales
	relacionados con la corrupción de funcionarios y crimen organizado.

c. Subcategoría: Sistema de Justicia en Materia de delitos de Corrupción

Tabla 16

Pregunta 16

Entrevistador	¿Cuáles han sido las fortalezas de la División de Inteligencia de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú en el período 2020 - 2021 y según su opinión cuáles serían los retos ante el aumento acelerado de este tipo de delitos?
Similitud	Los entrevistados 1,3 4 y 5 coinciden en que la principal fortaleza es el personal y su capacitación. En cuanto a los retos se observan diferentes respuestas que se avocan al mismo fin, hacer frente y dar una lucha frontal contra la corrupción.
Diferencia	El entrevistado 2 considera la capacitación uno de los principales retos.
Resultado	La principal fortaleza de la División de Inteligencia contra la Corrupción de la Dirección contra la Corrupción de la PNP, es la experiencia, actitud y buena voluntad de hacer bien las cosas, y que –a pesar de las limitaciones existentes— hacen los esfuerzos necesarios para lograr los objetivos; siendo el gran reto contar con un manual específico y actualizado en el manejo de las fuentes humanas para el adecuado desarrollo de las TEI contribuyendo así de manera plausible en la lucha y erradicación de la corrupción en el país. Adicionalmente, otro de los principales retos se encuentra el convertirse en una unidad élite en la lucha contra la corrupción, mediante una mayor capacidad logística que le permita cubrir todo el territorio nacional.



Hallazgo de la Revisión Documental (Informe Policial)

Según el análisis del informe policial *Nº 2420- 2019-DIRCOCOR- PNP/DIVIDCVCO-DEPIDCFVCO*, se realizó una solicitud de requerimiento fiscal con la finalidad de contar con medidas de coerción procesal (mandato de detención preliminar judicial) y restricción de derechos (allanamiento con descerraje, registro domiciliario e incautación), por la presunta comisión de hechos irregulares que estarían relacionados con delitos contra la administración pública en agravio del estado representado por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), según Disposición Fiscal Nº 01 del 13 Junio del 2019 y Disposición Fiscal Nº 02 del 12 de agosto de 2019, según lo procedente de la Secretaría de la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP.

Seguidamente la Fiscal Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur, dispuso que esta División de Investigación de delitos de Corrupción vinculados al Crimen Organizado (DIVIDCVCO) perteneciente a la Dirección Contra la Corrupción (DIRCOCOR PNP) realizara las pesquisas necesarias a fin de verificar y documentar los presuntos hechos irregulares que se estarían cometiendo por funcionarios públicos, personas jurídicas y naturales dedicadas a la concertación de contratación de servicios y adquisición de bienes que viene realizando la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur referenciado en la declaración del Testigo Protegido N° 003-2019.

Por otro lado, mediante Resolución N° 02 el Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur Chorrillos, resolvió autorizar el requerimiento presentado por la fiscalía provincial Corporativa Especializada en delitos de Corrupción de funcionarios de Lima Sur sobre levantamiento del secreto de las comunicaciones. Se advierte, que lo anterior está sustentado por todos los hechos materia de investigación que devienen en presuntos actos de corrupción que estarían cometiendo los funcionarios públicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), en la Oficina de Abastecimiento, oficina General de Planificación y Presupuesto quienes contaron con el apoyo de los especialistas en contrataciones y adquiriendo el programa que ejecuta la UNTELS en concertación con otras personas. Asimismo, existen conductas atribuidas con sus elementos de convicción de los miembros de la organización criminal, así como también la necesidad de contar con medidas de coerción procesal y restricción de derechos de los miembros de la organización criminal.



Por tanto, se requirió la autorización judicial de allanamiento (con descerraje y registro domiciliario) de los inmuebles en los que habitan los investigados cuya detención preliminar se peticionó, con la finalidad de efectuar su detención y los registros correspondientes. Del análisis de la documentación obtenida y la video vigilancia realizada durante las pesquisas se pudo corroborar los hechos fácticos denunciados por los testigos protegidos; y se dispuso la detención, en sede policial, la DIRCOCOR PNP en coordinación con DIGIMIN. Es por ello, que una vez realizado el análisis documental, se pudo determinar la importancia de la inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de investigación para los delitos de corrupción de funcionarios realizadas por la DIRCOCOR-PNP en Lima, lo cual servirá como elemento de juicio para los actores jurisdiccionales al momento de llevar a cabo la etapa de juzgamiento y determinación de responsabilidades en los casos investigados, a fin de evitar la impunidad en los delitos de corrupción de funcionarios.

Durante el periodo analizado, se observó un incremento significativo en el uso de HUMINT en investigaciones de corrupción. Se identificaron tres modalidades principales:

- Agentes encubiertos: utilizados para detectar la comisión flagrante de actos ilícitos, especialmente en casos de soborno y cobro de cupos.
- Colaboradores eficaces: empleados estratégicamente para acceder a información interna de organizaciones delictivas.
- Agentes reveladores: cuya función consistió en ofrecer a los investigados la oportunidad de cometer el delito, registrando su respuesta como prueba anticipada.

En la operación "Constancia 2020", por ejemplo, un colaborador eficaz permitió identificar a cinco funcionarios del Ministerio de Salud que solicitaban pagos indebidos a cambio de emitir certificados de atención médica durante la pandemia. Esta operación evidenció el valor de la HUMINT al facilitar la obtención de pruebas audiovisuales mediante grabaciones autorizadas por el Ministerio Público.

Asimismo, se registraron limitaciones como la alta exposición del personal policial y la falta de normativa clara sobre la protección posterior del agente encubierto, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de estas prácticas.



Discusión de resultados

Resultados

Luego de la obtención, organización y procesamiento de los resultados, y tomando en consideración los objetivos, así como también lo desarrollado en el marco teórico, se presenta la discusión de los resultados obtenidos después de la aplicación de la guía de entrevista que se estructuró con el propósito de responder a las interrogantes del tema de investigación, tomando en consideración las categorías y subcategorías que conforman el estudio.

Discusión 1. Objetivo general

Al indagar sobre la implicancia de la inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de investigación para colectar, procesar, analizar y difundir la información necesaria y producir inteligencia para proteger los intereses nacionales frente a las organizaciones criminales y combatir el delito de corrupción, se pudo inferir que estas tienen connotación e implicancia positiva ya que proporcionan información privilegiada, oportuna, pertinente y de primera mano, las mismas que por medios regulares sería muy complicado de obtener. Es preciso destacar que dicha información es evaluada, verificada y contrastada para precisar su veracidad y se centra en base a la información valiosa y relevante que puedan proporcionar referente a la organización criminal que se está investigando, a fin de conocer su estructura, sus integrantes, sus líderes, las tareas dentro de la organización y el modus operandi, así como sus enlaces y vínculos con los interesados en ganar licitaciones y presentarse como proveedores de bienes y servicios para ser favorecidos con millonarias contrataciones con el estado.

Ahora bien, surge la necesidad de contrastar lo anteriormente expuesto con los antecedentes tomados en consideración en el desarrollo del presente trabajo de investigación, y según Quiroz (2018), la inteligencia de fuentes humanas en las TEI son necesarias para combatir, controlar y reducir el índice delictivo con la que cuenta toda la jurisdicción policial que la compone, así como también para incrementar los trabajos de prevención e investigación en cada una de las comisarias pertenecientes a la División Policial Centro 1 de la Región Policial Lima, ya que debe proporcionar inteligencia veraz y oportuna para una adecuada toma de decisiones y planificación de operaciones policiales eficientes y eficaces. El aporte de esta investigación permitió evaluar el impacto que tiene la utilización de la inteligencia de fuentes humanas para la desarticulación de organizaciones criminales, en la solución de conflictos de hechos delictuales, además de conocer las políticas preventivas que estas producen para la reducción de los delitos de corrupción de funcionarios.



Del mismo modo, se afirma que las fuentes humanas son de vital importancia e implican la obtención de información de primera mano, siempre y cuando la información proporcionada haya sido analizada, corroborada, contrastada y tenga un alto nivel de veracidad, a fin de adoptar las estrategias que permitan implementar las acciones necesarias a realizar con relación a la investigación de los delitos de corrupción. Según la Agencia Brasileira de Inteligencia (2019), la inteligencia comprende obtener datos y analizarlos, para comprender el pasado, el presente y entender el futuro. Se ocupa de producir conocimiento que permita al usuario tomar decisiones con mayor fundamento.

En este mismo orden de ideas, la DIRIN PNP (2017) indica que la Inteligencia es el resultado de procesar con metodologías la información. Es el conocimiento emanado de un procedimiento científico, cuyo resultado es una verdad o pronóstico óptimo de un determinado tema, para tomar decisiones. Las actividades humanas se contrastan y comparan para decidir lo más adecuado a nuestros intereses.

Por tanto, la inteligencia policial facilita y permite el proceso de colectar, seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar la información relacionada al accionar policial que ayuda a tomar decisiones y planear la ejecución de operaciones policiales con la finalidad de neutralizar actividades delictivas, evidenciándose que la inteligencia policial facilita y permite el proceso de seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar la información relacionada a la policía de manera oportuna y eficaz. Es por ello, que dentro del ámbito académico y doctrinario se desarrolla el ciclo de producción de inteligencia tomando como punto de partida la orientación del esfuerzo de búsqueda, que es delineado por el analista mediante los instrumentos de pedido de información y ordenes de búsquedas, para que el órgano de búsqueda proceda a colectarla y así poder responder a un problema de inteligencia planteado, obteniendo la misma que pasara a ser procesada por el analista que la solicito con la finalidad de integrarla, analizarla y sacar el producto de inteligencia que puede ser una nota de Inteligencia, una apreciación de inteligencia, o un estudio de Inteligencia según sea el caso; para luego ser difundida y llegue al usuario final, quién sería el que planteó el problema de inteligencia, para luego tomar la decisión más adecuada. En caso de no resolver el problema se procede a la retroalimentación desde el inicio del ciclo.



Por tanto, facilita y permite el proceso de seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar la información relacionada a la policía de manera oportuna y eficaz, para tomar decisiones y planear las estrategias para la ejecución de operaciones policiales, con la finalidad de neutralizar actividades delictivas. Es necesario sustentar lo antes expuesto, con lo establecido por la DIRIN PNP (2017), y según el Manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial la define como el resultado del proceso de seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar todos los datos o información relacionada a la policía, que ayuda a tomar decisiones y planear la ejecución de operaciones policiales, para cumplir la misión. Esta actividad permite aconsejar y recomendar en todas las áreas del quehacer policial.

En este mismo orden, se advierte que la importancia del ciclo de producción de inteligencia radica en la orientación del esfuerzo de búsqueda y planificación detallada de las actividades según la necesidad y prioridades requeridas, para el procesamiento y difusión de la información y utilización de la inteligencia, que se desarrolla para combatir el delito de corrupción de funcionarios públicos, puesto que permite guiar al agente de inteligencia que realizará la búsqueda de información empleando a las fuentes humanas reclutadas para obtener información privilegiada y poner en práctica estrategias gracias a los datos suministrados respecto a la estructura, integrantes, sus niveles, tareas, así como también conocer la logística utilizada por organizaciones criminales (Cuentas bancarias, teléfonos celulares, vehículos, propiedades, empresas u otros) para lograr neutralizar o combatir la comisión de delitos de corrupción de funcionarios, logrando identificar y ubicar a los autores o participes de actos de corrupción y su responsabilidad penal.

Según la DIRIN PNP (2017), el ciclo de producción es descrito como la actividad permanente para convertir los datos sobre algún hecho o persona en inteligencia; este conocimiento tiene rigor científico y sirve para realizar otros razonamientos integrales. Su funcionamiento se asemeja al de un sistema de producción que cuenta con planeamiento, búsqueda de insumos, producción y distribución del producto. Este ciclo comprende cuatro fases; la primera fase es la orientación del esfuerzo de búsqueda, es la planificación detallada y centralizada de las actividades a realizar de acuerdo a las necesidades que existan, se establecen prioridades y debe mantenerse al día para satisfacer lo necesitado. La segunda fase es la búsqueda de informaciones, que consiste en la explotación de las fuentes mediante el uso sensato de los medios utilizables. La tercera fase es el procesamiento, en el que se convierte la información en inteligencia; es de carácter mental empleando metodologías y es desarrollada por un analista. La cuarta fase es la difusión o utilización de la inteligencia, es el objetivo



final y consiste en distribuir de manera oportuna, apropiada y con los pormenores obligatorios, la inteligencia obtenida a las personas y órganos autorizados para emplearla.

Al indagar sobre las fuentes humanas y la importancia dentro de las técnicas especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción, se pudo evidenciar que una fuente humana es toda persona que posee y proporciona información y/o datos para la formulación de documentos de inteligencia que permita lograr la identificación, ubicación y captura de funcionarios públicos que se encuentren implicados en casos de delitos de corrupción, logrando la individualización y/o determinar el grado de participación así como su responsabilidad penal de acuerdo a la situación que se presente, por tanto, proporcionan información relevante o privilegiada sobre hechos de corrupción, que —en este caso— serían informantes sobre un hecho criminal relacionado a los actos de corrupción o de los que se encuentran dentro de la estructura de la organización criminal dedicada a perpetrar actos de corrupción de funcionarios, los cuales serían los colaboradores que muchas veces integran dichas organizaciones criminales y que tiene diversos motivos para revelar la identidad de los que lideran y cometen actos de corrupción en una determinada entidad pública, así como los que se coluden por parte del sector privado. Lo anteriormente expuesto tiene sustento en lo afirmado por Kent (1994), quien sostuvo que las fuentes humanas son las personas que realizan esta actividad y se encuentran unidas y sujetas a reglas, ejecutan procesos metodológicos y generan permanentemente conocimientos.

En este orden, se pudo vislumbrar que la Policía Nacional del Perú cuenta con funcionarios dotados con las habilidades y destrezas que les permita ejecutar acciones de impacto mediante la obtención y manejo de información veraz y oportuna, lo cual implica el dominio y manejo de fuentes humanas, informantes o confidentes, clases de información, entre otros, con el fin de tener éxito en el desarrollo de las tareas investigativas. Sin embargo, hay ciertas falencias en sus órganos de inteligencia en cuanto a su preparación, capacitación y pleno conocimiento de las técnicas especiales de investigación en el empleo de las fuentes humanas cuando les corresponde desarrollar carpetas fiscales los cuales se ven limitados, así como también la carencia o ausencia de medios económicos, tecnológicos, logísticos y de equipamiento, a fin de desarrollar sus actividades de inteligencia. Estas debilidades se ven reflejadas en la deficiente captación, selección y reclutamiento de las fuentes humanas, puesto que no logran obtener información relevante del caso que están desarrollando, ya que estas fuentes en ocasiones no integran la organización criminal, no cuenta con la información exacta y tampoco son confiables o leales al momento de brindar detalles de la información, pero si tiene contacto dentro de ella; por tanto, la información no es totalmente confiable.



Es por ello, que el buen manejo de las fuentes humanas dará como resultado la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a actos de corrupción, a desarrollar adecuada y profesionalmente la carpeta fiscal y la aplicación de las TEI ya que se contará con información privilegiada para el logro de los objetivos, y por ende contribuiría en la investigación policial de delitos de corrupción.

Discusión 2 Objetivo Específico 1

Al analizar de qué manera participa la inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción en Lima Metropolitana en el periodo 2020 – 2021, se pudo inferir que la inteligencia de fuente humana participa en las técnicas especiales de investigación aportando información valiosa y con detalles específicos. El oficial del caso al captar sus fuentes humanas, sea el caso de informante o confidentes los orienta e instruye con la finalidad de obtener información relevante de la organización criminal dedicada a actos de corrupción conforme a las disposiciones que se encuentra en la carpeta fiscal, que serán empleadas para el desarrollo de las investigaciones policiales en el órgano de investigación de la Dirección contra la Corrupción, donde se establecen los mecanismos internos para evaluar las fuentes humanas e implementar el ciclo de inteligencia realizando la difusión (clara y precisa) a los investigadores quienes comunicaran al Ministerio Público sobre la información obtenida, debiendo en todo momento proteger la identidad de las fuentes humanas.

Asimismo, la inteligencia de fuentes humanas participa en las técnicas especiales de investigación ya que permite el proceso de seleccionar, registrar, evaluar, analizar, integrar e interpretar la información relacionada a la policía de manera oportuna y eficaz, para tomar decisiones y planear las estrategias de inteligencia para la ejecución de operaciones policiales, con la finalidad de neutralizar actividades delictivas. Según la opinión de Gil (2014) esta participación es útil para adquirir, analizar y difundir la inteligencia necesaria para proteger los intereses nacionales frente a las organizaciones criminales, con la finalidad de neutralizar actividades delictivas que pongan en riesgo el orden constitucional y los derechos y libertades de las personas. Por otro lado, permite identificar y bloquear las amenazas reales y potenciales a la seguridad del estado, evidenciadas con actos de subversión, terrorismo y espionaje, que son ejecutados por personas, grupos de personas o estados; asimismo apoya las funciones de la policía, el mantenimiento del orden público y la justicia criminal.

Por otra parte, Molero et al (1998) señalaron que la inteligencia de fuente humana es definida como HUMINIT y participa en la generación u obtención de información por medio de actores claves; los elementos importantes son: fuentes utilizadas, la misión y el entorno en el que se desarrolla esta,



con la finalidad de conocer información valiosa para tomar decisiones acertadas respecto a la información de inteligencia sobre delitos de corrupción de funcionarios públicos.

En opinión de García y Pastrano (2015), el manejo de este tipo de fuentes se ha convertido en la actualidad en una temática o tópico muy complejo dentro del proceso investigativo y en la persecución de un ilícito penal, en que —su puesta en práctica— tiene origen antiguo y ha sido útil para la colección de información y producción de inteligencia. Del mismo modo, Rosillo (2017), sostuvo que las TEI deben ser ejecutadas por todos los componentes del SIPOL que tienen como tarea investigar los diversos delitos especialmente los cometidos por organizaciones criminales, y se ponen en práctica a fin de lograr el acceso a informaciones esenciales e indispensables para alcanzar los objetivos de la actividad de inteligencia y producción de información. Asimismo, las TEI se ponen en práctica como medios o herramientas indispensables para investigar los tipos penales o ilícitos graves. Las TEI se utilizan para "obtener información y elementos de convicción para descubrir o identificar a las personas involucradas en la comisión del delito, aportar pruebas al proceso y, en su caso, prestar auxilio a autoridades extranjeras para estos mismos fines" (UNODC, 2009).

Entre las más usadas se puede mencionar las operaciones encubiertas; igualmente, las entregas vigiladas o controladas; así como, los informantes. Sin embargo, se debe precisar que las técnicas de investigaciones especiales no son una "licencia" desprovista de legalidad y control; ni tampoco, constituyen autorización a los agentes para cometer o amparar delitos. Es preciso destacar, que los criterios jurisprudenciales, así como también las corrientes doctrinarias, han orientado y tomado su posición uniforme en cuanto a que se deben preservar todos los derechos y garantías, tomando en cuenta los principios orientadores cada vez que existan controversias con las TEI y se deben establecer las resoluciones siempre a favor de los primeros antes mencionados, ya que son pilar fundamental de todo sistema democrático y estado social de derecho. De igual forma se puede mencionar que la interceptación telefónica tiene su asidero legal en los artículos 230 y 231 del Código Procesal Penal, y tiene por finalidad escuchar en tiempo real las conversaciones de los investigados, previa resolución judicial. Esta labor debe efectuarse con supervisión del Fiscal a cargo; los miembros de la Policía deberán transcribir las conversaciones que tienen connotación con el hecho delictivo o relacionado, formalizando el acto mediante actas; y, para garantizar los derechos fundamentales y derecho de defensa, dichas actuaciones pueden ser sometidas, posteriormente, a los controles pertinentes.

Estas técnicas especiales de investigación deben ser ejecutadas dentro de los principios que la regulan, tales como el principio de necesidad cuya concepción se basa en la utilización de dichas técnicas atendiendo a los fines de la investigación en relación con la importancia del delito investigado;



asimismo se encuentra el principio de legalidad, subsidiariedad que se aplicarán solamente si no existen otros métodos de investigación convencional que posibiliten que el delito sea detectado o sus autores identificados. Del mismo modo, se encuentra el principio de reserva orientado a que dichas técnicas especiales solo serán de conocimiento de los funcionarios autorizados por ley; y se usará sólo si la protección del interés público predomina sobre la protección del interés privado.

Discusión 3 Objetivo específico 2

Al indagar sobre de qué manera se captan o reclutan las fuentes humanas y el proceso que se lleva para incorporarlas en las técnicas especiales de investigación (TEI) como colaboradores, así como también cuales son las limitaciones detectadas para dicho fin, se pudo evidenciar que existen varias maneras de captación de las fuentes humanas. Es por ello, que el oficial del caso capta, evalúa y recluta las fuentes humanas en base a su experiencia para dicho fin, a pesar de que existe dentro del manual de doctrina de inteligencia de la Dirección de Inteligencia de la PNP puntos referidos a la captación y reclutamiento de las Fuentes humanas y desde el 08 de diciembre de 2021 la Directiva Nº 16-2021-COMGEN-PNP/DIRINT-A aprobada mediante la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional Nº 400-2021-CG PNP/EMG establece los lineamientos para el reclutamiento, manejo y desvinculación de fuentes humanas en el Sistema de Inteligencia Policial; sin embargo, se carece de precisión y de una técnica adecuada, siendo necesario contar con un manual que contenga específicamente las pautas sobre el reclutamiento y el manejo adecuado de las fuentes humanas, por lo que representa esto una limitación que se ve reflejada en la investigación de delitos contra la corrupción, teniendo muchas veces que recurrir a la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) o a la Dirección de Inteligencia de la PNP para desarrollar adecuadamente el caso y alcanzar el objetivo.

Se debe advertir que si bien es cierto las técnicas especiales de investigación son muy importantes en la praxis moderna, estas están diseñadas e inmersas en el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), aunque su lenta implementación en el Perú, principalmente en Lima, debido a las limitaciones en cuanto a las capacidades profesionales en las labores de inteligencia de la Dirección contra la Corrupción, trae como resultado que su producción de inteligencia sea poco fructífera y positiva, más aún cuando estas colisionan con la Constitución Política y las leyes vigentes que regulan la materia, siendo la razón fundamental de que los agentes vinculan las operaciones especiales de inteligencia con la técnicas especiales de investigación.



De igual forma, se pudo inferir que las operaciones encubiertas, las entregas vigiladas o controladas, así como los informantes, confidentes y colaboradores no son una licencia carente de legalidad en razón de que dichas técnicas especiales de investigación se encuentran amparadas en la legislación vigente, y tienen que ser respaldadas y autorizadas con resoluciones que emiten ya sea el fiscal, en cuanto al seguimiento y video vigilancia, o el juez en lo que se refiere a agente especial, agente encubierto, levantamiento del secreto de las comunicaciones, etc. Toda información obtenida fuera de este procedimiento legal no puede ser utilizada en el proceso, de ahí su importancia.

De igual forma, es importante destacar que la capacitación, profesionalismo y experiencia que tenga el agente de inteligencia o agente encubierto juega también un papel importante, toda vez que coadyuvará a que las operaciones policiales de inteligencia se manejen dentro del marco de la legalidad y que los objetivos se logren con eficacia y oportunamente. Se debe advertir, que las fuentes humanas tienen diversas motivaciones, desde la parte económica a través de un pago, venganza, desafección, entre otras.

Por tanto, dichas fuentes son importantes para la producción de inteligencia cuya finalidad es combatir y erradicar el delito de corrupción de funcionarios públicos, pudiéndose observar que hoy en día, este flagelo viene a ser uno de los principales problemas o amenazas que perjudica al país y a la sociedad en general, puesto que las pérdidas que genera se refleja en los pésimos y deficientes servicios que brinda el estado; así como también se aprecian las pésimas condiciones de las obras públicas, que muchas veces resultan ser innecesarias para la comunidad, ya que no resuelven los problemas estructurales.

En ese sentido la PNP, a través de la Dirección Contra la Corrupción coordina constantemente con el Ministerio Público para neutralizar o combatir la corrupción; sin embargo, aún existen aspectos por consolidar como lo es el apoyo logístico de la unidad especializada. Por lo que se debe destacar que, la corrupción no solo afecta económicamente al país, sino que también afecta y socava todas las instituciones del estado que pierden legitimidad y confianza, creando una cultura de tolerancia a la corrupción.

Con relación a las fortalezas de la División de Inteligencia de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú en el período 2020 – 2021, se pudo inferir que la principal fortaleza de la división de inteligencia contra la corrupción de la dirección contra la corrupción de la PNP, es la experiencia, actitud y buena voluntad de sus integrantes de hacer bien las cosas, y que –a pesar de las limitaciones existentes— hacen los esfuerzos necesarios para lograr los objetivos; siendo el gran reto contar con un manual específico y actualizado en el manejo de las fuentes humanas para el adecuado



desarrollo de las TEI contribuyendo así de manera plausible en la lucha y erradicación de la corrupción en el país. Entre los principales retos de esta dirección, se encuentra el convertirse en una unidad élite en la lucha contra la corrupción, mediante una mayor capacidad logística que le permita cubrir todo el territorio nacional.

Parte de los aspectos de mayor relevancia en la dirección y manejo de los elementos estructurales y factores políticos de una nación, se encuentran centrados principalmente en la búsqueda, almacenamiento y procesamiento de todo tipo de información e inteligencia que permita establecer e identificar amenazas, cualquier tipo de riesgos e incluso oportunidades viables que puedan colaborar a las autoridades en su toma de decisiones, tomando en cuenta los diversos factores que puedan influir dentro del ámbito estatal. Por tanto, las modernas organizaciones productoras de servicios de seguridad, como las instituciones policiales de varios países del mundo vienen privilegiando la inteligencia como instrumental adecuado para anticiparse a los acontecimientos y prever obstáculos a sus actividades en la prevención del delito, su investigación y persecución. Para dar sustento a dicha afirmación es pertinente tomar en cuenta lo expuesto por Rollón y Álvarez (2019) quienes señalaron que actualmente se considera sustantivo el aporte de la inteligencia en la lucha policial contra las diversas formas de la delincuencia, así como contra las actividades ilegales o desestabilizadoras que atentan contra la seguridad del estado y la seguridad nacional, especialmente en los delitos de corrupción de funcionarios públicos.

Se debe advertir, que actualmente, en el Perú se presentan grandes dificultades en la División de Inteligencia de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú en la aplicación de las técnicas especiales de investigación en cuanto a la selección, captación y reclutamiento de informantes, confidentes y colaboradores (HUMINT) que proporcionan información relevante y de alto valor que producen Inteligencia para las investigaciones de delitos de corrupción de funcionarios, pues se ha visto casos que el reclutado va cambiando sus motivaciones e intereses para trabajar un caso de corrupción que investiga la Dirección Contra la Corrupción y empieza a brindar información falsa o distorsionada a los agentes de inteligencia, exponiendo al agente a que sea objeto de atentados contra su vida o a los integrantes de su familia y esto se debe a una mala selección, captación y reclutamiento de la fuente humana.



Es por ello, que dicha implicancia radica cuando la información primigenia es transmitida mediante una nota de agente esta es derivada a la unidad de análisis para la formulación de un Informe de Inteligencia que será derivado a una determinada Unidad Especializada, donde el pesquisa debe de asumir como propia dicha información y elabora el informe de noticia criminal extrayendo la información relevante o en algunas ocasiones adjuntan el Informe de Inteligencia para comunicar determinado ilícito al Ministerio Publico y éste, de acuerdo a la normatividad vigente y en calidad de titular de la acción penal de la investigación, apertura una carpeta fiscal en la que se dispone la aplicación de las técnicas especiales de investigación y en ocasiones solicita conocer la fuente humana que proporcionó la información, situación en la que el pesquisa se ve envuelto en cierta disyuntiva, de revelar o no la fuente de donde se obtuvo la información, pero en aplicación de la normatividad vigente sobre la materia como Ley 30077 Ley contra el crimen organizado, el Decreto Legislativo 1141 de Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional, entre otras, su identidad se mantiene en reserva para poder seguir explotando a las mencionadas fuentes humanas sin poner en riesgo su identidad.

Al contrastar los hallazgos de la presente investigación con lo reseñado por la UNODC (2010), se evidencia la validez y veracidad de lo expuesto ya que en los últimos años se han producido algunas novedades importantes en cuanto al uso de inteligencia policial por los organismos encargados de hacer cumplir la ley en muchas partes del mundo y que han tenido por resultado un creciente reconocimiento; realidad que no es diferente en el Perú donde se han vislumbrado avances y resultados en el manejo y empleo de fuentes humanas en las investigaciones de delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos que realiza la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, aunque se advierte la existencia de ciertas limitaciones y debilidades que son un gran reto para la institución.

Discusión 4 Objetivo específico 3

Al evaluar los efectos producidos en el empleo de inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción en Lima, periodo 2020 – 2021, se pudo inferir que el manejo adecuado de las fuentes humanas está vinculado al desarrollo de resultados tangibles de inteligencia toda vez que de la información veraz que se obtenga de estas fuentes humanas y su buen manejo, tendrá un impacto en el ámbito estratégico y operacional para la aplicación de las técnicas especiales de investigación.



Es por ello, que el proceso de captación y reclutamiento de agentes e informantes es una de las actividades más importantes de cualquier organismo de inteligencia; aun cuando se disponga de instrumentos técnicos muy avanzados de captación de informaciones por medios electrónicos o cibernéticos; debido a que en cualquier operación se tiene que tratar con seres humanos, cuyos actos y motivos, a veces no se pueden predecir ni someter a una cuantificación mecánica.

Luego de un estudio profundo resulta evidente que gran parte del éxito alcanzado por la Policía Nacional del Perú, hasta el momento se debe a las informaciones precisas que se tiene sobre el enemigo, las mismas que son obtenidas mediante acciones netamente de inteligencia (tratamiento de fuentes humanas) resultando éstas imprescindibles para la toma de decisiones y determinaciones en las operaciones policiales de todo tipo.

En este tipo de acciones, las fuentes humanas son sumamente importantes porque permiten conocer del enemigo, sus estructuras, sus fuerzas, sus posibilidades, sus recursos, sus medios de transporte y sobre todo las condiciones del terreno en que se desenvuelven sus integrantes. Por su parte, Guillen (2017), en su investigación concluyó que el cuerpo normativo y los principios orientadores que direccionan las actividades de inteligencia e investigación deben ser adecuados y adoptados por los distintos organismos que conforman el aparato estatal, advirtiendo que estos grupos destinados a producir inteligencia no están creados según las leyes en los distintos organismos, y su origen va a depender de decisiones de orden institucional. El aporte de esta investigación permitió identificar las normas establecidas en el manejo de grupos especiales de inteligencia, así como analizar los manuales y protocolos que utiliza la Oficina de Inteligencia para aplicarlas al caso concreto de la presente investigación.

Por último, se advierte que el empleo de la fuente humana en la inteligencia policial es de gran importancia y tiene efectos positivos porque permite coadyuvar al descubrimiento o esclarecimiento de los hechos relacionados a ilícitos penales relacionados con la corrupción de funcionarios y crimen organizado, logrando identificar actos de corrupción en diferentes instituciones del estado, así como a la identificación de los autores de los mencionados hechos; siendo de vital importancia reconocer el rol de la inteligencia policial, que juega un papel importante en la lucha contra la corrupción, tanto para prevenir como para intervenir en casos de flagrancia por delitos de corrupción de funcionarios, entendiéndose como inteligencia, el poseer información adecuada, en el momento adecuado y preciso.



Ahora bien, se destaca que los efectos de utilizar las técnicas especiales de investigación para los delitos corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción de la PNP conjuntamente con el Ministerio Público en las investigaciones han contribuido a la desarticulación de bandas y organizaciones criminales.

Al realizar el análisis documental, se pudo evidenciar que la intervención de la fuente humana contribuirá en el desarrollo de las técnicas especiales de investigación, ya que vienen a proporcionar información relevante y privilegiada, lo cual es importante para el desarrollo del caso y esta situación va a permitir desarrollar paso a paso las técnicas especiales investigación de acuerdo a las exigencias y solicitudes contenidas en la carpeta fiscal.

De igual forma al ser emitida la autorización judicial de la detención preliminar judicial y medida restrictiva de derechos de allanamiento (con descerraje y registro domiciliario e instalaciones) con fines de incautación de bienes, efectos, documentos, ganancias, instrumentos del delito en bienes, se solicita se disponga a esta División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado (División de Investigación de delitos contra la Administración Pública de la DIRCOCOR PNP la ejecución del mandato judicial correspondiente. En la mayoría de las veces se dispone que, en sede policial, la coordinación con DIGIMIN en el plazo de 20 días, no tomando en cuenta a la División de Inteligencia Anticorrupción (DIVINANT) de la DIRCOCOR.

Ahora bien, por lo antes expuesto se afirma que se cumple con el supuesto categórico del presente trabajo de investigación pues plantea que el empleo de Inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de investigación para los delitos de corrupción de funcionarios realizadas por la Dirección Contra la Corrupción de la PNP, aportará significativamente y tiene una implicancia positiva en la resolución de conflictos judiciales a través de un proceso de investigación eficaz, en que el aporte humano será fuente confiable de producción de pruebas que determinen la culpabilidad o no de los funcionarios implicados en casos de corrupción, optimizando —de esta manera— las operaciones especiales de inteligencia e investigación policial ejecutada por el agente de inteligencia.



Conclusiones

El empleo de la inteligencia de fuentes humanas en las técnicas especiales de investigación ha demostrado ser una herramienta altamente efectiva para la lucha contra la corrupción de funcionarios en Lima. Las operaciones realizadas por la DIRCOCOR-PNP en el periodo 2020-2021 reflejan la capacidad operativa de esta unidad y la importancia de contar con marcos legales sólidos que respalden dichas intervenciones.

Las fuentes humanas se captan de diferentes maneras, hay fuentes que son permanentes y ocasionales, para el caso específico de los delitos de corrupción de funcionarios por lo general no son permanentes, por cuanto solo proporcionan información para casos específicos que por lo general han participado o tiene conocimiento de primera mano.

Para potenciar el impacto de la HUMINT en futuras investigaciones, es necesario fortalecer la capacitación especializada de los agentes, establecer protocolos de protección para fuentes humanas, y promover una legislación más robusta que regule su empleo ético y eficaz.

Referencias

- Agencia Brasilera de Inteligencia (2019). www.abin.gov.br. Obtenido de http://www.abin.gov.br/es/atividadeinteligencia/inteligenciaecontrainteligencia/inteligencia/
- Aguirre, J. (2012). Aporte del Método Fenomenológico a la Investigación Educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51.
- Alemán, D. (2016). Inteligencia basada en efectos para la seguridad humana de las Naciones Unidas. (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona. España, 2016. https://ddd.uab.cat/record/175841
- Álvarez, F. (2015): "Violencia e impunidad: la debilidad del Estado de derecho", en Federico Aznar y Marisa Ramos Rollón (dirs.): Vulnerabilidad y democracia en Iberoamérica. Riesgos tradicionales y nuevas amenazas para la paz y la seguridad, Valencia, ed. Tirant lo Blanch, pp. 75 y ss.
- Asociación Civil Proética (2018). Corrupción es principal problema de Perú. Recuperado de: https://www.proetica.org.pe/noticias/corrupcion-es-principal-problema-de-peru-dice-estudio/
- Argandoña, A. (2008). Corruption and companies. Business Ethies.
- Arias, F. (2012). El proyecto de Investigación: Introduccion a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme.



- Balestrini, M. (2006). Como se elabora un Proyecto de Investigación. Caracas: Consultores y Asociados.
- Berrio, R. (2020). *La participación de particulares como agentes encubiertos*. Colombia: (tesis de maestria). Universidad Externado de Colombia.
- Bermejo Marcos, F. (2009). La Globalización del Crimen Organizado. Eguskilore, 99-115. Obtenido de https://www.ehu.eus/documents/1736829/2176697/10-Bermejo.indd.pdf
- Calderón, E., & Lara, L. (2016). La cualificación de los métodos especiales de investigación en América Latina y el Caribe. Criterio Jurídico, 7-35.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: Editorial San Marcos, p. 226.
- Chávez, J. (2019). La Trata de Personas. Técnicas de investigación, casos y sentencias. (1a ed.). Instituto Pacífico.
- Código Penal (2006). Decreto Legislativo Nº 635. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lima.
- Código Procesal Penal (2004). Decreto Legislativo N° 957. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lima
- Diccionario de la Real Academia Española (2020). Definición de Corrupción. Consultado el 13/06/2021. Disponible en: https://www.rae.es/
- Decreto 1141 (2012). Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia DINI
- DIRINT-PNP. (2017). Manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial, RD N°1045-2006-DIRGEN/EMG. Lima, Perú.
- DIRINT-PNP. (2021). Directiva Nº 16-2021-COMGEN-PNP/DIRINT-A "Lineamientos para el Reclutamiento, Manejo y Desvinculación de Fuentes humanas en el Sistema de Inteligencia Policial, RCG Nº 400-2021-CG PNP/EMG. Lima, Perú.
- Equipen, M. (2019). La corrupción en el Perú: Caracteristicas, causas, consecuencias y alternativas de solución. Perú: (tesis de grado). Universidad Nacional de Cajamarca. Disponible en: https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3376/informe%
 20final% 20T% 20(1).pdf?sequence= 2&isAllowed=y
- Fiscalía de la Nación (2000) Resolución N° 053-2000-MP-FN y N° 988-MP-FN. https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256013-053-2000-sa



- Gálvez, T (2014). El delito de lavado de activos. Criterios sustantivos y procesales análisis del decreto legislativo N° 1106. Instituto Pacífico, Primera reimpresión. Lima Perú.
- Garcia, P y Pastrano, A. (2015). Propuesta de un manual de procedimientos para la aplicación en la investigación de estructuras criminales dedicadas a la ejecución de delitos contra la vida, bajo la modalidad de sicariato en el Distrito Metropolitano de Quito. Ecuador: (Tesis de grado) Universidad San Francisco de Quito.
- Garzón, E. (1997). "Acerca del concepto de corrupción", en: Varios Autores, La corrupción política, Madrid, 1997, Pág. 42 y 43
- Gil, M. G. (2014). La importancia de la comunicación no verbal en la Inteligencia de Fuentes humanas (HUMINT). Análisis GESI, (30), 1.
- Glosario de la OTAN AAP-6 (2004) de los términos y de las definiciones.
- Hernández, J. R. (2018). La anticorrupción en Colombia, el agente encubierto y la función de inteligencia. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 21, 41, 99-114. https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/3332
- Hernández-Sampieri y R.& Mendoza, C (2018), Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta . México: McGraw-Hill.
- Kent, S. (1994). Inteligencia Estratégica. Argentina: Pleamar.
- Hurtado, J (1992). A propósito de la interpretación de la ley penal". Nuevo Foro Penal, Nº 57.
- LISA (2020) HUMINT: Ejemplos, tipos y motivaciones de las Fuentes humanas. https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/humint-ejemplos-tipos-fuentes-humanas
- López, F. (2018). Alternativa para mejorar el proceso de investigación que contribuya a la reducción del accionar del crimen organizado tomando en cuenta la técnica especial de investigación de agente encubierto. Perú: (Tesis de maestría) PUCP. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13492/LOPEZ_MENDOZ A_FREDY.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Maggiore, F. (1989) "Derecho Penal- Parte Especial, Volumen III, Editorial Temis, Bogotá-Colombia 1989, pag. 190
- Martínez, R. (2015). Corrupción en el Perú: ¿Es la contratación pública el ámbito donde más se desarrolla la corrupción? En Estudios de Política criminal y Derecho penal. Actuales tendencias.
- Mirjam, D. (2020). Corrupción en América Latina: Uruguay y Venezuela, polos opuestos. Recuperado de: https://www.dw.com/es/corrupci%C3%B3n-en-am%C3%A9ricalatin a-uruguay-y-venezuela-polos-opuestos/a-52127327



- Molero M, C. & Martínez, Cristina (1998). Revisión histórica del concepto de inteligencia: una aproximación a la inteligencia emocional. Revista Latinoamericana de Psicología, 30 (1), 11-30. [Fecha de Consulta 13 de Junio de 2021]. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80530101
- Montoya, Y. (2013). Sobre la corrupción en el Perú -Algunas notas sobre sus características, causas, consecuencias y estrategias para enfrentarla, Lima Perú.
- Mujica, J. (2009). Reducir la pequeña corrupción en los servicios de atención a la ciudadanía. Elementos conceptuales y marco lógico para el diseño de una intervención. En: Serie Cuadernos de investigación, N. 1. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC. (2010). Policía, Investigación de Delitos Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de Estados Americanos (2019). Guía práctica de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada transnacional. Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT). Washington, D.C.
- Ortiz, M. y Pastrano, D. (2019). El agente encubierto, una mirada desde la jurisprudencia colombiana. Colombia: (tesis) universidad Libre de Colombia. https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19126/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Pérez, C. (1990). "Derecho Penal Parte General y Especial", Tomo III, Segunda Edición, Editorial Temis, Bogotá –Colombia, 1990.
- Petisco, J. M. P. (2016). La inteligencia obtenida a través del comportamiento no verbal en Fuentes humanas.bie3: Boletín IEEE, (3), 365-387. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6019480
- Quiñonez, R. (2012). Las fuentes humanas de la información: Autores Editores
- Ramos, M (2020). Técnicas especiales de investigación contra el crimen organizado, en el Distrito fiscal de Lambayeque. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán] Perú.
- Ruiz, C. (2017). Formación académica y capacitación fundamentales para el desempeño eficiente de los comisarios de la Policía Nacional del Perú en la gestión de las comisarías: el caso del Rímac en el año 2014. Pontificia Universidad Católica del Perú-CENTRUM Católica (Perú).

"Las ideas se **EXPONEN**no se imponen"

- Rollón, M. L. R., & García, F. J. Á. (2019). El control de la corrupción en América Latina: agenda política, judicialización e internacionalización de la lucha contra la corrupción. Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época, (11), 1.
- Rosillo, V. (2017). Las técnicas especiales de investigación. Poder del derecho. https://viniciorosillo.com/poderdelderecho/las-tecnicas-especiales-de-investigacio
- Sansó-Rubert, D. (2016). El papel de la información en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Revista UNISCI, (12), 203-227.
- Samaniego, P. (2020) "Los Equipos de Inteligencia de la División de Inteligencia de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en el Incremento de Decomiso de Drogas en el Perú: 2016-2018" (Tesis Maestría) Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la PNP.
- San Martín Castro, C. (2020). Derecho Procesal Penal. Lecciones (2a ed.). INPECCP CENALES. Silva, J. (2006). Metodología de la Investigación: Elementos Básicos. Caracas. Venezuela: Co-Bo.
- Verástegui, R. (2020). La inteligencia en el proceso de investigación de organizaciones criminales: un análisis jurídico doctrinario Lima 2019. Perú: (tesis de maestría) Escuela Nacional de Formación Profesional del Perú. file:///C:/Users/Admin/Downloads/INTELIGENCIA%20Y%20ORGANIZACIONES%20CRIMINALES%20(1).pdf
- Yactayo, S. (2021). Principios y técnicas especiales de investigación en el Crimen Organizado Acuerdo Plenario N° 10 -2019/CIJ- 116. Perú: [Tesis, Universidad Cientifica del Perú]. http://repositorio.ucp.edupe/bitstream/handle/UCP/1340/SADI TH%20YACTAYO%20G%C3%93NGORA%20-%20TSP.pdf?sequence=1&isAllo wed =y

